



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0246

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-211.173/19, iniciado por el Sr. LUSARDI, Victor Augusto (DNI Nro. 8.607.916), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: V; Sección: E; Manzana: 274; Parcela: 21 A; Partida Municipal N° 70562; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V; Sección: E; Manzana: 274; Parcela: 21 A; Partida Municipal N° 70562;

Que, a fs. 09 el Departamento de Tasas Inmobiliarias agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 10 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, a fs. 12 el Sr. Director de Agrimensura y Catastro manifiesta que las parcelas obrantes en la escritura anejada, se encuentran unificadas conformando la parcela 21 A según plano 46-02-85 adjuntando a foja siguiente plancheta catastral correspondiente;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía

RESUELVE

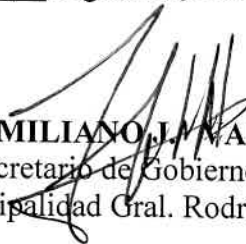
ARTÍCULO 1°: En los términos del Artículo 70°, inciso “b”, de la Ordenanza Nro. -----
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. LUSARDI, Victor Augusto (DNI Nro. 8.607.916), domiciliado en Sarmiento Nro. 441 Barrio La Ermita del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: E; Manzana: 274; Parcela: 21 A; Partida Municipal N° 70562, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno.-----

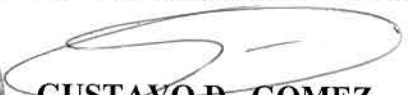
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2019.-


MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO)